

EDICTO

**EL SUSCRITO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL
INTERNO DISCIPLINARIO**

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 1732, ADELANTADO EN CONTRA DE **Paula Alejandra Martin Niño**, SE DICTÓ **Auto de apertura de indagación preliminar**, FECHADO EL **veinticuatro de junio de 2020**, EL CUAL DISPUSO:

RESUELVE

PRIMERO. - ORDENAR INICIAR INDAGACIÓN PRELIMINAR en los términos del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en contra de la funcionaria **Paula Alejandra Martin Niño**, quien para la fecha de los hechos reportados se encontraba asignada a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. (...) TERCERO. (...) CUARTO. (...) QUINTO. (...) SEXTO- (...)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA GENERAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY **veintiocho de octubre de 2020 28/10/2020** A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002.



CAROL MARIAN CAMEJO RIOS
SECRETARIO AD -HOC

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA el *treinta de octubre de 2020*
30/10/2020 A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE (**5.30 P.M.**).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carol Marian Camejo Rios". The signature is written in a cursive, flowing style.

CAROL MARIAN CAMEJO RIOS
SECRETARIO AD -HOC